



MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1era. Avenida "A", 1-14 Zona 2 Chimaltenango

Email: munichimal@gmail.com

Información: infomunichimal@gmail.com

Tel: 7961-6363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO: _____

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Manual de Organización y Funciones, de esta Municipalidad en donde se indica las atribuciones que le competen a la **UNIDAD DE SUPERVISION E INSPECCION DE PROYECTOS**, las cuáles se copian literalmente:
FUNCIONES:

- Elaborar las especificaciones técnicas constructivas y especiales para cada uno de los proyectos municipales.
- Elaborar dictámenes técnicos sobre el avance físico de los proyectos en ejecución.
- Elaboración de actas de las visitas de campo de los proyectos en ejecución.
- Supervisar la ejecución de proyectos de infraestructura (social, productiva y equipamiento), presentar informes alertivos sobre problemas identificados como dictámenes respectivos sobre avance físico de los proyectos.
- Mantener el registro y control físico y financiero de los proyectos a ejecutar o en ejecución para efectos de planificación, monitoreo y evaluación.
- Llevar un control del avance físico y financiero de los proyectos en ejecución por administración municipal, o por contrato con empresas particulares.
- Seguimiento a las nuevas construcciones, para verificar que lo construido obedezca a lo planificado en los planos autorizados por esta unidad administrativa.
- Elaborar dictámenes técnicos sobre el avance físico de las nuevas construcciones, indicando que lo ejecutado obedece a lo planificado y autorizado.
- Llevar un registro de la temporalidad de las licencias de construcción autorizadas.
- Llevar un registro y control de las licencias de construcción autorizadas de acuerdo al reglamento de construcción.
- Emitir órdenes de suspensión de proyectos de ejecución, cuando lo ejecutado no obedezca a lo autorizado, por incumplir el reglamento de construcción.
- Participar en reuniones para la coordinación de actividades y presentar informes y soluciones de los hallazgos encontrados en las nuevas construcciones.
- Plantear propuestas de modificación al reglamento de construcción para la practicidad de su aplicación.



José Vladimír Quicab Ajsivínac

Director de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO



MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1a. calle y 1a. avenida zona 2, Chimaltenango
E-mail: municipalidaddechimaltenango@hotmail.com



Recursos Humanos
Acuerdos de Nombramientos, Traslados, Ajustes o Aumentos Salariales.

ACUERDO ALCALDIA MUNICIPAL

043-2016

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMALTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO; veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se tiene a la vista el expediente y documentación, de las siguientes personas: **JUAN FRANCISCO BATZIN SINAJ, FELIX ANTONIO BATZIN TUYUC, BRANDON NIKOLAS YAX ORDOÑEZ, NICOLÁS HIDALGO MENCHÚ, HEYLI ELZALYNA MARROQUÍN CHUMIL, MAYRA PATRICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, GLENDI DULCINA CAAL CAR DE IXLÁ, CLAUDIA PATRICIA GARCÍA PAR, ISRAEL PAR REYES, DANIEL PÉREZ PACHECO, JORGE MARIO CHAY SIQUINAJAY, MYNOR ALFREDO CHUB, MARCO ANTONIO YOOL SAPUT, HENRY YOVANI PAJARITO GONZALEZ, KEILA PAMELA MONTUFAR CASTRO, WALFRE FRANCISCO QUILL ORTIZ.**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las relaciones laborales de los funcionarios y empleados de las municipalidades se normarán por la Ley del Servicios Municipal.

CONSIDERANDO:

Que es atribución específica del Alcalde Municipal desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad nombrar sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad a la Ley, a los empleados municipales según lo establecido en el Artículo 53 inciso g) del Decreto 12-2002 Código Municipal y sus reformas, y el artículo 20 Servicio De Carrera. Los puestos de carrera son aquellos que no se encuentran comprendidos en el artículo anterior, y les son aplicables todas las disposiciones que establece esta ley y sus reglamentos Decreto 1-87 del Congreso de la República Ley de Servicio Municipal.

POR LO TANTO:

El Alcalde Municipal del municipio de Chimaltenango del Departamento de Chimaltenango, en uso de las facultades y en base a lo considerado y a las leyes aplicables, al resolver **ACUERDA: I) Nombrar a: JUAN FRANCISCO BATZIN SINAJ** de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Segunda Avenida Cuatro guión Cuarenta zona Uno, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil cuatrocientos treinta y dos, noventa siete mil ochocientos ochenta y dos, cero cuatrocientos uno (2432.97882 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **PEÓN BALNEARIO LOS APOSENTOS**, quien devengará el salario mensual de **DOS MIL QUINIENTOS (Q. 2,500.00)** mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero cero (011).

seiscientos treinta y nueve cero cuatrocientos uno (2548 40639 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **ADMINISTRADOR DEL MERCADO TERMINAL ZONA DOS**, quien devengará el salario mensual de **SIETE MIL QUETZALES EXACTOS** (Q. 7,000.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **BRANDON NIKOLAS YAX ORDOÑEZ** de veintiún años de edad, soltero, guatemalteco, Perito en Construcción y Dibujo de Arquitectura e Ingeniería, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Lote veintiséis manzana "I", Residenciales Villa Bethania Zona Dos, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y nueve, cincuenta y siete mil novecientos treinta y nueve, cero cuatrocientos uno (2559 57939 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **DIGITADOR Y CENSADOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO**, quien devengará el salario mensual de **DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 2,500.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **NICOLÁS HIDALGO MENCHÚ** de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, guardián, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Colonia Primavera Dos guion veinte zona cuatro, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil quinientos setenta y ocho, setenta mil ciento sesenta y dos, cero cuatrocientos uno (1578 70162 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **BARREDOR DEL MERCADO CENTRAL**, quien devengará el salario mensual de **DOS MIL QUINIENTOS** (Q. 2,500.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **HEYLI ELZALYNA MARROQUÍN CHUMIL** de veintidós años de edad, soltera, guatemalteca, Maestra de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Cuarta Calle Cuatro guion diecisiete zona tres, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil quinientos treinta y cuatro, noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve, cero cuatrocientos siete (2534 97469 0407) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **ENCARGADA DE ALMACEN**, quien devengará el salario mensual de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO** (Q. 2,825.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **MAYRA PATRICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ** de treinta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Bachiller en Turismo y Hotelería, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Cuarto Callejón Sector Sur, Aldea Buena Vista, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil ochocientos cincuenta y cinco, noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, cero

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1a. calle y 1a. avenida zona 2, Chimaltenango
E-mail: municipalidaddechimaltenango@hotmail.com

294



Recursos Humanos

Acuerdos de Nombramientos, Traslados, Ajustes o Aumentos Salariales.

cargado al renglón presupuestario cero once (011); **GLENDI DULCINA CAAL CAR DE IXLÁ** de veintisiete años de edad, casada, guatemalteca, Operaria, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Aldea El Durazno, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil novecientos noventa y ocho, ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho, cero cuatrocientos uno (1998 84498 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **COORDINADORA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER**, quien devengará el salario mensual de **CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000.00)** mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA PAR** de veintiún años de edad, soltera guatemalteca, Bachiller en Turismo y Hotelería, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Segunda Avenida y Tercera Calle tres guion diecisiete Colonia San José Las Flores Zona Tres Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil seiscientos noventa y tres, veintiocho mil seiscientos treinta y siete, cero cuatrocientos uno (2693 28637 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **OFICIAL DE SECRETARIA**, quien devengará el salario mensual de **CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,000.00)** mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00); menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **ISRAEL PAR REYES** de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, albañil, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Tercera calle Primer Callejón uno guion ciento setenta y cinco Colonia San Pablo Zona Tres Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil setecientos ochenta y seis, sesenta y siete mil setecientos sesenta y cinco, cero cuatrocientos uno (1786 67765 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **ALBAÑIL**, quien devengará el salario mensual de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,790.00)** mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **DANIEL PÉREZ PACHECO** de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, albañil, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Primera Avenida Colonia San José Las Flores Zona Tres Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil ciento ochenta y ocho, treinta mil quinientos cuarenta y ocho, cero cuatrocientos uno (2188 30548 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **AYUDANTE DE ALBAÑIL**, quien devengará el salario mensual de **DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,500.00)** mensuales; más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **JORGE MARIO CHAY SIQUINA IAY** de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, Bachiller en Turismo y Hotelería, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Tercera Calle tres guion diecisiete Colonia San José Las Flores Zona Tres Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil seiscientos noventa y tres, veintiocho mil seiscientos treinta y siete, cero cuatrocientos uno (2693 28637 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **OFICIAL DE SECRETARIA**, quien devengará el salario mensual de **CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,000.00)** mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00); menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011).

República de Guatemala, como **ALBAÑIL**, quien devengará el salario mensual de **CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS** (Q. 4,000.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **MYNOR ALFREDO CHUB** de veinticuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Trece calle Siete guion dos Zona Dos Colonia Las Ilusiones I, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil sesenta y tres, veintinueve mil veinticuatro, mil seiscientos uno (2063 29024.1601) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **PUBLICISTA MUNICIPAL**, quien devengará el salario mensual de **TRES MIL QUETZALES EXACTOS** (Q. 3,000.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **MARCO ANTONIO YOOL SAPUT** de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, albañil, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Novena Calle "A" cuatro guion treinta y siete Zona Trés, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil novecientos treinta y tres, ochenta y ocho mil ciento cuarenta y seis, cero cuatrocientos uno (1933 88146 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **ALBAÑIL**, quien devengará el salario mensual de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 2,790.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **HENRY YOVANI PAJARITO GONZÁLEZ** de veintitrés años de edad, casado, guatemalteco, Promotor de Eventos, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia Tercera Avenida Cuatro guion sesenta y dos Zona tres, Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil doscientos cuatro, sesenta y tres mil cuatrocientos veinticinco cero cuatrocientos uno (2204 63425 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **OFICIAL DE RELACIONES PÚBLICAS**, quien devengará el salario mensual de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.3,250.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); **WALFRE FRANCISCO QUILL ORTIZ** de treinta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango y residencia en casa 4 residenciales pinares zona 2 el tejar, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil quinientos diecinueve, quince mil doscientos doce, cero cuatrocientos dos (2519 15212 0402) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION**, quien devengará el salario mensual de **DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS** (Q.10,000.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales



Recursos Humanos
Acuerdos de Nombramientos, Traslados, Ajustes o Aumentos Salariales.

...al de Identificación número dos mil trescientos nueve, cero siete mil setecientos sesenta y ocho, cero cuatrocientos uno (2309 07768 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como **INSPECTORA DE VIA PUBLICA**, quien devengará el salario mensual de **TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q3,600.00) mensuales, más bonificación de Ley de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), menos las deducciones correspondientes de Ley, cargado al renglón presupuestario cero once (011); II) El presente acuerdo surte sus efectos a partir del uno de febrero del año dos mil dieciséis (01/02/2016), debiéndose notificar a donde corresponda para los efectos legales consiguientes. III) Notifíquese.

